

## SOLICITUD DE ALTA EN EL REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

D./Dña.		DNI:
Domiciliado en:		
C.P. y término municipal:		
En representación de la empresa:		
CIF:	Tel.:	Fax:
Domicilio a efectos de notificación:		
C.P. y término municipal:		

A los efectos previstos en el **Decreto 51/1995, de 24 de marzo**, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos generados en las Islas Canarias (BOC núm. 49, de 21 de abril de 1995),

### SOLICITA:

La inscripción, en dicho registro, del centro productor de residuos que se especifica:

Denominación del centro:		
Dirección del centro:		
C.P y término municipal:		
Isla:	Tel.:	Fax:
Cantidad total aproximada de residuos peligrosos generados, en Kg/año :		

Adjuntando a esta solicitud la documentación referida en el citado Decreto.

En -----, a ----- de ----- de 200\_\_

firma y sello:

ILTMA. SRA. VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN  
TERRITORIAL  
GOBIERNO DE CANARIAS

## DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

**DATOS DE LA EMPRESA RESPONSABLE:**

D./Dña.		DNI:
En representación de la empresa:		
CIF:	Tel.:	Fax:

**DATOS DEL CENTRO PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS:**

Denominación del centro:		
Actividad del centro:		
Dirección del centro:		
C.P y término municipal:		
Isla:	Tel.:	Fax:
Núm. Inscripción Registro Industrial (si procede):		C.N.A.E.:
Responsable gestión de residuos:		
Grado de formación:		DNI:

**RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS Y GESTORES AUTORIZADOS**

TIPO DE RESIDUO GENERADO (Según Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero)	Kg/año	NOMBRE DE LA EMPRESA GESTORA AUTORIZADA

**OBSERVACIONES:**

--

En -----, a ---- de ----- de 200\_\_

Firma y sello:

Nota: Ver hoja informativa para facilitar la confección de la documentación.

**REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS**

1. Deberá rellenar una solicitud por cada centro productor que declare, aportando fotocopia del D.N.I. del solicitante y si lo hace en representación de empresa deberá presentar fotocopia que acredite dicha representación (escrituras), ambos documentos deben venir compulsados o traer los originales.
2. Se deberá aportar fotocopia del alta en el Registro Industrial si procede. Si aún no dispone de ella, deberá entregar declaración de encontrarse tramitando dicha documentación ante la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica (Industria). Si por el contrario, su tipo de actividad no necesita el alta mencionada, señálelo en el apartado de observaciones.
3. La siguiente tabla expone, con carácter no exclusivo, una serie de actividades susceptibles de generar residuos peligrosos. Si su actividad se encuentra entre ellas, indíquela en su DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS. En caso contrario, defínala claramente:

• Talleres de reparación de automóviles (Mecánica, electricidad, chapa y pintura)
• Lavado y engrase vehículos
• Reparaciones náuticas o navales
• Revelado de fotografías
• Agricultura
• Tintorerías
• Estaciones de Servicio (Gasolineras)
• Centros hospitalarios, de atención primaria, consultas, centros veterinarios, laboratorios,...

4. Los residuos que incluya en su DECLARACIÓN DE PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS puede codificarlos según la Lista Europea de Residuos (Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero), que señala como residuos peligrosos los marcados con un asterisco (\*). La siguiente tabla muestra, a modo de ejemplo, una serie de residuos peligrosos de la citada Lista, con su denominación y su código. En todo caso, y dada la amplitud de actividades y tipos de residuos establecidos, es conveniente disponer de la Lista Europea de Residuos a la hora de confeccionar su Declaración.

CÓDIGO.	DENOMINACIÓN DEL RESIDUO
02 01 08*	Residuos agroquímicos que contienen sustancias peligrosas
05 01 03*	Lodos de fondos de tanques
08 01 11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas
09 01 01*	Residuos de revelado y soluciones activadoras al agua
10 01 04*	Cenizas volantes y polvo de caldera de hidrocarburos
11 01 13*	Residuos de desengrasado que contienen sustancias peligrosas
13 01 01*	Aceites hidráulicos que contienen PCB o PCT (Policlorobifenilos o Policloroterfenilos)
13 02 06*	Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica, y lubricantes
15 01 10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminadas por ellas
16 01 04*	Vehículos al final de su vida útil
16 01 07*	Filtros de aceite
16 01 13*	Líquidos de frenos
16 01 14*	Anticongelantes que contienen sustancias peligrosas
16 06 01*	Baterías de plomo
16 06 02*	Acumuladores de Niquel-Cadmio
16 06 03*	Pilas que contienen Mercurio
16 07 08*	Residuos que contienen hidrocarburos
17 03 01*	Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla
18 01 03*	Residuos cuya recogida y eliminación es objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones
18 01 06*	Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas
18 01 08*	Medicamentos citotóxicos y citostáticos
18 01 10*	Residuos de amalgamas procedentes de cuidados dentales

19 08 11*	Lodos del tratamiento biológico de aguas residuales industriales, conteniendo sustancias peligrosas
20 01 13*	Disolventes
20 01 23*	Equipos desechados que contienen Clorofluorocarbonos (CFC), etc.

5. Deberá indicar el gestor o gestores con los que tenga prevista la entrega de los residuos peligrosos que genere su actividad.
6. Una vez confeccionada la documentación, a la que podrá adjuntar toda aquella otra que considere conveniente para completarla, podrá presentarla en cualquiera de las siguientes direcciones:

Viceconsejería de Medio Ambiente Servicio de Calidad Ambiental Edificio de Usos Múltiples II, 5ª planta Las Palmas de Gran Canaria Tel.: 928 30 65 63	Viceconsejería de Medio Ambiente Servicio de Calidad Ambiental Avda. de Anaga, 35, 6ª planta Santa Cruz de Tenerife Tel.: 922 47 51 28/33
---	---

7. Podrá obtener un modelo de solicitud de registro, así como el listado de las empresas gestoras de residuos, en la dirección de internet: **[www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/calidad](http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/calidad)**, o bien, directamente en las dependencias de la Viceconsejería de Medio Ambiente.
8. Deberá presentar anualmente una memoria resumida de la gestión de sus residuos peligrosos.